

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.6135 — Carlyle/Administratiekantoor Alpinvest/Alpinvest)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2011/C 43/08)

1. El 2 de febrero de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Carlyle Group («Carlyle», EE.UU.) y Stichting Administratiekantoor Alpinvest («Alpinvest Partners SPV», Países Bajos) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Alpinvest Partners NV («Alpinvest Partners», Países Bajos) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Carlyle: gestor global de activos alternativos, que patrocina fondos que invierten a nivel mundial a través de tres clases de activos: capital inversión, inmobiliarios y alternativas de crédito (p. ej. préstamos apalancados, bonos, deuda en dificultades y deuda mezzanine) en una serie de industrias,
- Alpinvest Partners SPV: entidad con cometido especial de adquisiciones creada para inversiones en Alpinvest,
- Alpinvest Partners: gestión de fondos, principalmente para sus actuales accionistas, incluidas inversiones de fondos, coinversiones (participaciones directas minoritarias), inversiones de fondos secundarios e inversiones en deuda mezzanine.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6135 — Carlyle/Administratiekantoor Alpinvest/Alpinvest, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).